

**CIRCULAR N° 7-2018**

TRIBUNAL REGIONAL COQUIMBO  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

28 de diciembre de 2018

Tribunal Regional Coquimbo informa de candidaturas en la Región Coquimbo.

**1. Espacios Basales:**

1.1 Para las elecciones del 25 y 26 de enero de 2019, los espacios basales que requieren elección de cargo coordinador o coordinadora en la región son:

FRENTE POR LOS ANIMALES COQUIMBO  
TERRITORIO LA SERENA  
TERRITORIO COQUIMBO  
COMISIÓN CIUDADES Y TERRITORIOS COQUIMBO

1.2 Vencido el plazo de inscripción de candidaturas, se presentó como candidato para coordinación de COMISIÓN CIUDADES Y TERRITORIOS COQUIMBO el señor JORGE LUIS GODOY ZEPEDA quien cumple en forma y fondo los requisitos solicitados.

1.3 Las candidaturas para los espacios restantes, Territorio La Serena, Territorio Coquimbo y Frente por los Animales Coquimbo se declaran desiertas.

Espacio Basal	Candidatura aceptada
FRENTE POR LOS ANIMALES COQUIMBO	DESIERTA
TERRITORIO LA SERENA	DESIERTA
TERRITORIO COQUIMBO	DESIERTA
COMISIÓN CIUDADES Y TERRITORIOS COQUIMBO	JORGE LUIS GODOY ZEPEDA

## 2. Directiva Regional

2.1 El 25 y 26 de enero de 2019 se eligirá la Directiva Regional en un proceso de elección de lista cerrada.

2.2 Vencido el plazo de inscripción de candidaturas, se presentaron dos listas. Los nombres y cargos postulados se encuentran en el siguiente cuadro en orden de inscripción.

<b>Nombre de lista</b>	<b>Revoluciona Región</b>
Presidenta	Daniela Molina Barrera
Secretario	Nelson Rojas Blanco
Tesorera	Ximena Ampuero García
Coordinador de Comunicaciones y difusión	Jorge Castillo Véliz
<b>Nombre de Lista</b>	<b>No consigna</b>
Presidente	Cristóbal Reyes Bielefeld
Secretaria	Alue Álvarez Coussy
Tesorero	Jorge Gómez Ramírez
Coordinadora de Comunicaciones y difusión	Cheryl Zarricuenta Albiña

### 2.3 Aceptación o rechazo de candidaturas

2.3.1 Se recepciona conforme la lista Revolucionaria Región en forma y contenido y, luego de revisar los antecedentes personales, se declara la candidatura admisible.

2.3.2 Se recepcionan los documentos de la lista inscrita el 28 de diciembre, pero no realizan el ingreso de los datos en formulario destinado para aquello. Los documentos enviados no siguen el formato solicitado en la circular 34 del Tribunal Supremo, que en su página 8 menciona "En el caso de candidatos en una lista, deberá enviarse un correo por lista, con una carpeta por candidato donde el nombre de la carpeta sea el cargo al cual se postula". A consecuencia del desapego a las normas instruidas por el Tribunal Supremo, la lista no cuenta con un nombre que haga posible su inscripción en el voto electrónico y los documentos personales se encuentran desorganizados, por lo que se declara como candidatura mal inscrita.

3. Se recuerda que las fechas para las apelaciones a candidaturas mal inscritas y de impugnación de las candidaturas presentadas son los días 4 y 5 de enero de 2019 mediante correo electrónico a Tribunal Regional de Coquimbo, [tribunalregional.coquimbo@revoluciondemocratica.cl](mailto:tribunalregional.coquimbo@revoluciondemocratica.cl)

TRIBUNAL REGIONAL DE COQUIMBO